



INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	5600668
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Humanidades
Centro	Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de la Rioja
Universidad solicitante	Universidad de la Rioja

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

El objetivo perseguido es la comprobación de si el desarrollo efectivo del programa de doctorado se ajusta a las directrices del modelo de evaluación de ANECA así como la constatación del nivel de incorporación de las mejoras o recomendaciones incluidas en los informes de evaluación de ANECA para la verificación, modificación y renovación de la acreditación del título.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento del título
- Relación de evidencias y tablas para el proceso de seguimiento

A su vez el informe de seguimiento anual se encuentra organizado atendiendo a los 7 criterios del modelo de renovación de la acreditación:

1. Desarrollo del programa de doctorado
2. Información y transparencia
3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora





4. Personal investigador
5. Recursos materiales y servicios de apoyo
6. Resultados de aprendizaje
7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad

y éstos a su vez se componen de los siguientes apartados:

- Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento.
- En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo.
- Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución.
- Áreas de mejora a introducir.
- Buenas prácticas identificadas.

Una vez analizado el informe de seguimiento anual y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:

El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA.

El informe señala el cumplimiento o incumplimiento de los aspectos valorados. Para todos los criterios, se proporcionan enlaces a la información, evidencias e indicadores que demuestran el cumplimiento. Se señalan algunas evidencias que luego no se localizan en la documentación aportada. Este es el caso, para el criterio VI: E05 (Documentos de actividades de los doctorandos que han leído su tesis doctoral).

Se han identificado áreas de mejora en los criterios II, IV, VI y VII fruto del análisis realizado, lo cual se considera adecuado. Respecto a las buenas prácticas identificadas solo aparece una indicación en el criterio VI, aunque se limitan a enumerar las tesis defendidas y la calificación otorgada, siendo esto un aspecto formal del programa dentro de los indicadores de calidad.

Por otra parte, el informe, a través de las evidencias que lo acompañan, aborda el seguimiento de recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y acreditación de ANECA anteriores a este proceso, aunque no se menciona la recomendación relativa a una futura modificación de la memoria en cuanto a la pertinencia de incluir en el perfil 3 como "otros ámbitos del conocimiento" la Historia y la Filosofía del Derecho, la Medicina o la Economía, mientras que en los perfiles 1 y 2 se consideran como áreas afines a las Humanidades la Psiquiatría (que es una especialidad de la Medicina).





De las 32 tareas del Plan de mejoras se han finalizado 21, hay 8 en ejecución, 3 no iniciadas, relativas al Sistema de Calidad Interno, por necesitar la acreditación de la ANECA. En el informe de Seguimiento, evidencias "E13, E14 y E15_PDH_681D", se detalla el grado de cumplimiento de las tareas que están en ejecución.

Se ha realizado un plan de mejoras identificando acciones concretas para atender todas las recomendaciones incluidas en el informe emitido para la renovación de la acreditación. Se incluyen también áreas de mejora a introducir en los criterios II, IV, VI y VII y acciones para atender sugerencias y reclamaciones relacionadas con el programa (E12.01).

No obstante, no se localiza ningún plan de mejoras, derivado del análisis realizado en el informe de seguimiento enviado por la universidad, donde se incluyan las acciones resultantes de las áreas de mejora a introducir identificadas en dicho informe.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Incluir todas las evidencias necesarias para la elaboración del Informe de manera que sea posible conocer en que se apoya la valoración realizada y/o eliminar del informe aquellas que no puedan ser aportadas.
- Revisar que las acciones identificadas como buenas prácticas reúnan las características propias de estas, es decir, que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables.
- Revisar los informes de verificación y renovación de la acreditación de ANECA con el fin de incluir, en los futuros informes de seguimiento, la totalidad de las recomendaciones identificadas en los mismos. Para cada una de las recomendaciones se debe incluir su grado de consecución, así como las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento o, en su caso, aquellas acciones pendientes de realizar facilitando el plazo de ejecución de las mismas.
- Incluir como evidencia el plan de mejoras derivado de las acciones de mejora identificadas por la Universidad en su informe de seguimiento anual.

